



Ministerio de Cultura y Educación



Organización de los Estados Americanos

PROYECTO MULTINACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y COORDINACION entre el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION y la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

FUNDAMENTOS

La gran cantidad de información que se produce en todos los campos de la actividad humana genera un problemática evidente respecto de la recuperación rápida y oportuna de la misma.

El conocimiento y la individualización de la información supone, para su utilización, un gran esfuerzo si no se dispone de los instrumentos necesarios.

En ese sentido, las Bases de Datos y las Redes Electrónicas de Comunicación de la información constituyen una de las fuentes más importantes para satisfacer la demanda informativa en cualquier área de actividad.

Un sistema de información ágil, completo e integrado que facilite el mejor aprovechamiento del conocimiento constituye uno de los soportes fundamentales de los cambios que se deben producir para el desarrollo y el mejoramiento de la gestión educativa.

Contar con Sistemas de Información en el nivel superior de la educación, así como la integración de los mismos a nivel nacional, regional e internacional, será, sin dudas un importante eslabón para favorecer los procesos de integración y contribuir a la cooperación entre los países de la región.

La introducción y el desarrollo de la Telemática en la gestión educativa es también una preocupación de la Organización de los Estados Americanos. En tal sentido, a través del Proyecto Multinacional de Educación Media y Superior (PROMESUP) el Ministerio de Cultura y Educación ofrece a las Instituciones Educativas la posibilidad de contar con asistencia técnica, así también como generar áreas de trabajo en común compatibles con estos fines.



PROYECTO MULTINACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CONVENIO

-----Entre el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el SUBSECRETARIO DE COORDINACION UNIVERSITARIA, Dr. Eduardo Roque Mundet y la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, en adelante la "UNIVERSIDAD", representada por el Rector Prof. Carlos Perez Rasetti acuerdan en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA (Objetivos Generales): Las partes convienen en llevar adelante actividades tendientes a poner en marcha un sistema de información sobre la actividad universitaria a fin de contar con datos completos, accesibles, actualizados e integrados que permitan su oportuna utilización para la gestión universitaria y el mejoramiento de la calidad académica.

SEGUNDA (Resultados específicos): De las actividades que se desarrollen se esperan obtener los siguientes resultados:

- a) Realizar un relevamiento de Bases de Datos Universitarias;
- b) Editar un catálogo de bases de datos universitarias;
- c) Desarrollar nuevas bases de datos universitarias;
- d) Disponer de Bases de Datos en línea;
- e) Implementar una Red Nacional con los Institutos de nivel superior;
- f) Vincular telemáticamente las Universidades entre sí y con el Ministerio de Cultura y Educación;
- g) Capacitación del personal de las Universidades para la integración de estos recursos en Educación a Distancia.

TERCERA (Responsabilidad del MCE): El "MINISTERIO" se compromete a:

- a) Relevar información sobre Bases de Datos en funcionamiento, en desarrollo y en proyecto en las Universidades;
- b) Editar y distribuir un directorio de bases de datos universitarias;
- c) Seleccionar y contratar personal especializado que realizará el relevamiento;
- d) Organizar un vínculo telemático con la Universidad;
- e) Ofrecer asesoramiento técnico;
- f) Designar una coordinación para las actividades referidas.



Ministerio de Cultura y Educación



Organización de los Estados Americanos

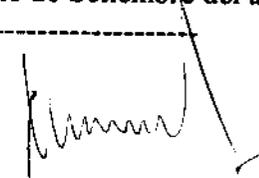
PROYECTO MULTINACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CUARTA (Responsabilidad de la Universidad): La "UNIVERSIDAD" se compromete a:

- a) Apoyar al Ministerio de Cultura y Educación para la realización de un relevamiento bases de datos en funcionamiento, en desarrollo y en proyecto en las distintas áreas de interés universitario
- b) La difusión, comunicación y distribución dentro de su ámbito de la documentación necesaria para la realización de su relevamiento;
- c) Poner a disposición la información requerida;
- d) La distribución del directorio de bases de datos dentro de su ámbito de influencia;
- e) Desarrollar una base de datos con la información relevada;
- f) Organizar un vínculo telemático con el Ministerio de Cultura y Educación.

QUINTA (Coordinación del proyecto): A los fines de la implementación del proyecto, las partes acuerdan en conformar una "Unidad de Coordinación" integrada por un miembro titular y uno alterno por cada una de las partes. Corresponderá a la misma además de la puesta en marcha y ejecución del proyecto, la coordinación de las actividades y la resolución de toda cuestión que no se encontrare expresamente prevista en el presente convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a sólo efecto, en Buenos Aires a los 24 días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y tres. -----


DR. EDUARDO R. MUNDET
SUBSECRETARIO DE CC.OO. UNIVERSITARIA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

